



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años). (2010062945)

El Decreto 22/2008, de 22 de febrero (DOE n.º 42, de 29 de febrero), modificado por Decreto 123/2009, de 29 de mayo (DOE n.º 106, de 4 de junio), y Decreto 150/2010, de 2 de julio (DOE n.º 131, de 9 de julio), establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años). Por Orden de 9 de julio de 2010, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 137, de 19 de julio, se realiza la convocatoria de dichas subvenciones.

La finalidad de estas subvenciones consiste en sufragar parcialmente los gastos de creación de nuevos centros, ampliación de espacios en centros ya existentes, adecuación de espacios y equipamiento de bienes inventariables.

En el ejercicio 2010, la financiación de las ayudas se ha realizado con cargo a la partida presupuestaria 14 03 252A 789 00, código de proyecto 200814030005 (75.000 euros) y 14 03 252A 770 00 y código de proyecto 200814030012 (175.000 euros).

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 del Decreto 22/2008, de 22 de febrero, la resolución de las subvenciones será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud de lo anterior, una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formales legalmente establecidos,

R E S U E L V O :

Hacer pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de julio de 2010 que aparecen consignadas en el Anexo adjunto a la presente resolución, con expresión de las entidades beneficiarias y la cantidad concedida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 30 de noviembre de 2010.

El Secretario General de Igualdad y Empleo
(Decreto de la Consejera de Igualdad
y Empleo de 2 de julio de 2010, DOE de 09/07/10),
MANUEL RUBIO DONAIRE

**A N E X O**

| ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO | SUBVENCIÓN | TIPO DE PROYECTO |
|---|-------------------|-----------------------------|
| Cerujovi | 2.444,96 | Obras |
| Cerujovi | 1.208,50 | Equipamiento |
| Colegio Cristo Rey y San Rafael | 115,70 | Equipamiento |
| Consortio Jarandilla-Educación. CI San Manuel | 1.499,31 | Equipamiento |
| Cosoac | 33.600,00 | Obras |
| Cosoac | 1.600,00 | Equipamiento |
| Cruz Roja Española | 2.213,68 | Obras |
| Cruz Roja Española | 1.040,40 | Equipamiento |
| HHAAs. Cristo Crucificado | 1.062,00 | Obras |
| HHAAs. Cristo Crucificado | 469,73 | Equipamiento |
| Liga Extremeña de la Educación y la Cultura Popular (CEI La Casita de Losar de la Vera) | 1.557,64 | Obras |
| Liga Extremeña de la Educación y la Cultura Popular (CEI La Casita de Losar de la Vera) | 935,56 | Equipamiento |
| Liga Extremeña de la Educación y la Cultura Popular (CEI La Casa Verde de Coria) | 267,27 | Obras |
| Liga Extremeña de la Educación y la Cultura Popular (CEI La Casa Verde de Coria) | 887,70 | Equipamiento |
| Liga Extremeña de la Educación y la Cultura Popular (CEI Dulce Chacón de Plasencia) | 780,83 | Equipamiento |
| Soc. Coop. María Auxiliadora | 21.840,36 | Obras |
| Soc. Coop. María Auxiliadora | 3.322,34 | Equipamiento |

| EMPRESAS | SUBVENCIÓN | TIPO DE PROYECTO |
|--|-------------------|-----------------------------|
| Centro Educativo la Jara | 11.865,62 | Obras |
| Centro Educativo la Jara | 3.169,56 | Equipamiento |
| Coop. Extremeña Luz (Obras) | 27.966,36 | Obras |
| Coop. Extremeña Luz (Equipamiento) | 4.771,24 | Equipamiento |
| Sociedad Cooperativa Paideuterion | 25.865,60 | Obras |
| Sociedad Cooperativa Paideuterion | 3.792,80 | Equipamiento |
| Sociedad Cooperativa Arco de la Estrella | 20.399,12 | Obras |
| Sociedad Cooperativa Arco de la Estrella | 2.545,43 | Equipamiento |